



Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
-----------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NUMERO (**0385**)

03 OCT 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a) Que según ordenanza N° 141 del 20 de Noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2014 y por decreto N° 431 de diciembre 18 de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2014
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, e inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto"
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaria de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento e inversión de la actual vigencia, para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO GOBIERNO DE LA GENTE 2012- 2015.
- d). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 y el artículo 61 del Decreto No. 431 del 18 de diciembre de 2013 , por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado.
- e). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0	FUNCIONAMIENTO		
02.05	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.05.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
02.05.01.01.08	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES		

JW

JW



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
---	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO (**0385**)

02.05.01.01.08.01	Prima Tecnica		16.000.000,00	✓
02.05.01.01.11	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina		4.000.000,00	✓
02.05.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
02.05.01.03.07	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
02.05.01.03.07.01	Reconocimiento Retiro Voluntario-Pensionado		20.000.000,00	
02.05.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
02.05.02.02.08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE			
02.05.02.02.08.01	Viaticos y Gastos de Transporte y de Viaje De Funcionarios	20.000.000,00		✓
02.05.02.02.08.01	Viaticos y Gastos de Transporte y de Viaje De Funcionarios	5.000.000,00		✓
02.05.02.04	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			
02.05.02.04.01	Bienestar Social	20.000.000,00		✓
02.05.10	OTROS GASTOS DE			
02.05.10.02	Fiscalizacion Superintendencia Nacional de Salud		5.000.000,00	✓
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION			
04.02	SALUD			
04.02.03	POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA			
04.02.03.01	SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA			
04.02.03.01.01	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO			
04.02.03.01.01.01	Bajo Nivel de Complejidad	300.000.000,00		✓
04.02.03.01.01.03	Medio Nivel de Complejidad		375.568.442,00	✓
04.02.03.01.01.04	Alto Nivel de Complejidad	300.000.000,00		✓
04.02.03.01.03	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS			
04.02.03.01.03.04	Alto Nivel de Complejidad		90.000.000,00	✓
04.02.03.01.04	ATENCION DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS			
04.02.03.01.04.04.02	PPNA-Tutelas y Sentencias	2.500.000.000,00		✓

03 OCT 2014

4504



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
---	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO (**ESE-0385**)

04.02.03.02	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S).			
04.02.03.02.01	Servicios Contratados Con Empresas Sociales Del Estado.	650.000.000,00		✓
04.02.03.02.03	Servicios Contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas.		2.442.100.000,00	✓
04.02.03.02.03	Servicios Contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas.	90.000.000,00		✓
04.02.03.06	PAGO DE DEUDAS IPS - EPS - ESE Y TUTELAS Y SENTENCIAS			
04.02.03.06.01	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			✓
04.02.03.06.01.01	Pago Deuda IPS-EPS-S		932.331.558,00	
TOTAL TRASLADO		3.885.000.000,00	3.885.000.000,00	✓

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

03 OCT 2016

Jurídico
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. *Alix Porras Chacon*
ALIX PORRAS CHACON

Secretaria de Salud

Vo Bo. *Margarita Escamilla Rojas*
MÁRGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Vo Bo. *Felix Eduardo Ramirez Restrepo*
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto

VºBº: *Hector Enrique Ariza Diaz*
HECTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ

Director Administrativo

Proyectó: *Elsa Velásquez Hernández*
Elsa Velásquez Hernández

Líder Programa Grupo Recursos Financieros